



DECRETO No Nº 405 DE 09 AGO 2024

100-20

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES,
CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE
INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Artículo 305 de la Constitución Política, el Decreto Ley 111 de 1996, la Ordenanza 013 de 1997, Ley 2200 del 2022, Ordenanza 174 de 30 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que en los numerales 5 y 9 del Artículo 300 de la Constitución Política se establece como atribuciones de las Asambleas Departamentales las de “expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos; y autorizar al Gobernador del Departamento para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes y ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a las Asambleas Departamental.”

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 353, establece: “Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto”.

Que las entidades territoriales tienen autonomía para la formulación de su propia norma orgánica de presupuesto con base en lo dispuesto en la Constitución y la Ley Orgánica de Presupuesto, por lo tanto, les es posible adicionar nuevos recursos al presupuesto para soportar créditos que no estén previstos en las partidas presupuestales previamente aprobadas para la respectiva vigencia fiscal.

En este sentido, el Decreto 111 de 1996 preceptúa lo siguiente:



DECRETO No. 405 DE 09 AGO 2024

100-20

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024

“Artículo 79. Cuando durante la ejecución del presupuesto general de la Nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes:

Artículo 80. El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de Ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

Artículo 81. Ni el Congreso ni el gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la ley de apropiaciones.

Artículo 82. La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces.”

En este orden de ideas, el artículo 109 del Decreto 111 de 1996 indica: *“Las Entidades Territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la ley orgánica del presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la ley orgánica del presupuesto en lo que fuere pertinente”.*

AL

[Firma]



DECRETO N° 405 DE 09 AGO 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES,
CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE
INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024**

100-20

Respecto a las modificaciones presupuestales el Decreto 1068 de 2015, establece en su Artículo 2.8.1.5.6.: *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.*

Al referente, el Estatuto Presupuestal del Departamento del Magdalena, Ordenanza 013 de 1997, en cuanto a las modificaciones presupuestales prescribe: Artículo 74: (...) *“Las modificaciones al decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. Por lo anterior, la desagregación se presentará hasta ese nivel.*

Que la Administración Departamental expidió el Decreto 510 del 29 de noviembre de 2023 *“Por Medio del cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Departamento del Magdalena para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024”.*

Que mediante Decreto No 555 del 28 de diciembre de 2023 se liquidó el Presupuesto General de Ingresos Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones de Gastos del Departamento del Magdalena para la vigencia fiscal del 1º al 31 de diciembre de 2024, en aplicación del Decreto No 510 del 29 de noviembre de 2023 que adopta el presupuesto.

Que la Asamblea Departamental a través de Ordenanza 174 de 30 de julio de 2024, autorizó la realización de las adiciones, créditos y contracréditos al Presupuesto



DECRETO No 405 DE 09 AGO 2024

109-20

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024

General de Ingresos, Rentas y Gastos del Departamento del Magdalena vigencia fiscal 2024, con la cual se modifica el anexo del decreto de liquidación No 555 de 2023, por medio de las siguientes operaciones:

1.1 ADICIONES PRESUPUESTALES

- Analizado el comportamiento del recaudo efectivo¹, frente el presupuesto proyectado, se estima que algunos tributos asociados a la dinámica de la ejecución contractual podrán superar las exceptivas de recaudo, tal y como se certifica por parte de la Secretaria de Hacienda, según el siguiente detalle:

Rec.	Concepto de Ingreso	Presupuesto Definitivo corriente	Recaudo efectivo a 30 de junio	Valor estimado a recaudar por ejecución de contratos Jul - Dic	Estimación por Incorporar al presupuesto
81	Contribución a contratos de obra pública	4,500,000,000	3,818,918,970	12,624,400,949	11,943,319,919
07	Estampilla pro adulto mayor	10,186,289,719	8,665,350,910	7,574,640,569	6,053,701,761
03	Tasa pro deporte y recreación	1,873,118,160	2,120,630,357	2,524,880,190	2,772,392,387
TOTAL ADICIONAR					20,769,414,066

Que el mayor recaudo proyectado de la contribución a contratos de obra pública, la estampilla pro adulto mayor y la tasa pro deporte, se hace con base en la estimación de pagos de los contratos en ejecución certificados por la Secretaría de Infraestructura², ascenderá a la suma de Veinte mil setecientos sesenta y nueve millones cuatrocientos catorce mil sesenta y seis pesos M/cte. (\$20,769,414,066), valor que debe ser **adicionado**.

- Que al Departamento del Magdalena le fue asignado, por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, la suma de Mil quinientos veinte millones ciento

¹ Certificación del recaudo a 30 de junio de la Jefe de Oficina de Tesorería

² Certificación de la Secretaría de Infraestructura de la ejecución de obras a pagar en la vigencia 2024



DECRETO No. 405 DE 09 AGO 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES,
CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE
INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024**

cincuenta y nueve mil pesos M/cte. (\$1,520,159,000), según Resolución No. 638 del 16 de abril de 2024, los cuales serán destinados a financiación de los servicios de asistencia médico psiquiátrica y social, así como a la rehabilitación de la población inimputable del país, por trastorno mental con medida de seguridad consistente en la internación en establecimiento psiquiátrico, determinada por las autoridades judiciales, así como los traslados a valoración por el Instituto Nacional de Medicina Legal y diligencias judiciales.

Que por este concepto se apropió, al presupuesto inicial de la vigencia corriente, la suma de Mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones seiscientos mil ochocientos sesenta y cuatro pesos M/cte. (\$1,458,601,864), razón por la cual se hace necesario **adicionar** la diferencia, en la suma de Sesenta y un millones quinientos cincuenta y siete mil ciento treinta y seis pesos M/cte. (\$61,557,136).

1.2 TRASLADOS PRESUPUESTALES (CONTRACRÉDITOS – CRÉDITOS)

- Al efectuar la revisión de los ingresos corrientes de libre destinación, el departamento con corte a 30 de abril de 2024, resulta un mayor valor para adicionar al presupuesto de la Contraloría General del Departamento del Magdalena en la suma de Ochenta millones ochocientos treinta y dos mil setecientos setenta y un pesos M/cte. (\$80,832,771), de acuerdo a certificación anexa, los cuales se **contracreditarán** de los gastos de funcionamiento de la administración central.
- Que se requiere contracreditar la suma de Mil cuatrocientos dieciséis millones de pesos M/Cte. (\$1,416,000,000) del programa Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial para el programa Generación y formalización del empleo en el marco del fortalecimiento del Sector trabajo.

Que el valor total de los gastos de funcionamiento, programas y subprogramas de inversión a acreditar ascienden a la suma de Mil cuatrocientos noventa y seis millones ochocientos treinta y dos mil setecientos setenta y un pesos M/cte. (\$1,496,832,771).



DECRETO No. 405 DE 09 AGO 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024

2.3 RESUMEN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

A continuación, se presenta el detalle de los movimientos presupuestales:

Concepto	Presupuesto de Ingresos	Presupuesto de Gasto
Adiciones	20,830,971,202	20,830,971,202
Contra créditos y Créditos		1,496,832,771

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2024, la suma de **Veinte mil ochocientos treinta millones novecientos setenta y un mil doscientos dos Pesos M/cte. (\$20,830,971,202)**, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0300	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	17,997,021,679
0300 - 1.1.	INGRESOS CORRIENTES	17,997,021,679
0300 - 1.1.01	Ingresos tributarios	6,053,701,760
0300 - 1.1.01.02.300.01 - 07	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	6,053,701,760
0300 - 1.1.02	Ingresos no tributarios	11,943,319,919
0300 - 1.1.02.01.005.59 - 81	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	11,943,319,919
08	INDEPORTE - MAGDALENA	2,772,392,387
08 - 1.1.	INGRESOS CORRIENTES	2,772,392,387
08 - 1.1.01	Ingresos tributarios	2,772,392,387
08 - 1.1.01.02.218.1 - 03	Tasa prodeporte y recreación Inversión	554,478,477
08 - 1.1.01.02.218.2 - 03	Tasa prodeporte y recreación Servicio a la Deuda	2,217,913,910
0900	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	61,557,136
0900 - 1.1.	INGRESOS CORRIENTES	61,557,136
0900 - 1.1.01	Ingresos tributarios	61,557,136
0900 - 1.1.02.06.006.01.01.06.10 - 67	Atención Integral a la Población Inimputable por Trastorno Mental e Inmadurez Psicológica	61,557,136
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS		20,830,971,202



DECRETO N° 405 DE 09 AGO 2024

100-20

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024, la suma de **Veinte mil ochocientos treinta millones novecientos setenta y un mil doscientos dos Pesos M/cte. (\$20,830,971,202)**, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0300	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	17,997,021,679
0300 - 3 -	PLAN DE DESARROLLO	17,997,021,679
0300-3-45	SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL	11,943,319,919
0300-3-4501	PROGRAMA: Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	11,943,319,919
0300-3-450110	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno	11,943,319,919
0300-3-45011001	PROYECTO: Implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el departamento del Magdalena	11,943,319,919
0300-3-45011001-2.3.2.1.1.3.7.1 - 81	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	10,475,000,000
0300-3-45011001-2.3.2.2.1.3.33 - 81	Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos)	454,000,000
0300-3-45011001-2.3.2.2.2.6.79 - 81	Otros servicios de apoyo al transporte	590,000,000
0300-3-45011001-2.3.2.2.2.8.59 - 81	Otros servicios auxiliares	124,319,919
0300-3-45011001-2.3.3.8.9 - 81	Recursos para el pago de recompensas	300,000,000
0300-3- 41	SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	6,053,701,760
0300-3 -4104	PROGRAMA: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	6,053,701,760
0300-3-410415	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Desarrollo Social	6,053,701,760
0300-3-41041509	PROYECTO: Construcción y dotación de un Centro de Vida para el adulto mayor en el municipio de Ciénaga, departamento del Magdalena.	4,237,591,232
0300-3-41041509-2.3.2.1.1.1.2.14-07	Otros edificios no residenciales	4,237,591,232
0300-3-41041510	PROYECTO: Apoyo en la atención integral del adulto mayor en los centros de Bienestar del Departamento del Magdalena	1,816,110,528
0300-3-41041510-2.3.2.2.2.8.39-07	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	516,000,000



DECRETO No Nº 405 DE 09 AGO 2024

100-20

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0300-3-41041510-2.3.2.2.2.9.33-07	Otros servicios sociales con alojamiento	1,300,110,528
08	INDEPORTE - MAGDALENA	554,478,477
08-3	PLAN DE DESARROLLO	554,478,477
08-3-41	SECTOR Inclusión social y reconciliación	554,478,477
08-3-4103	PROGRAMA Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	554,478,477
08-3-410315	SUBPROGRAMA Intersubsectorial desarrollo social	554,478,477
08-3-41031507	PROYECTO: Inversión del 20% artículo 3 Ordenanza 121/2021 apoyo a desplazamientos y refrigerios de niños, niñas y adolescentes pobres de escuelas deportivas	554,478,477
08-3-41031507-2.3.3.8.6-03	Estímulos y beneficios a los deportistas	554,478,477
0500	SERVICIO A LA DEUDA	2,217,913,910
0500-2.2.2	Servicio a la deuda pública interna	2,217,913,910
0500-2.2.2.2	Intereses	2,217,913,910
0500-2.2.2.2.2.2.3-03	Banca Comercial	2,217,913,910
0902	OTROS GASTOS DE INVERSION EN SALUD	61,557,136
0902-3 -	PLAN DE DESARROLLO	61,557,136
0902-3-19	SECTOR: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	61,557,136
0902-3-1905	PROGRAMA: Salud pública	61,557,136
0902-3-190503	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud	61,557,136
0902-3-19050303	PROYECTO Fortalecimiento del acceso a los servicios de salud a la población vulnerable indígenas inimputables y discapacitados del Departamento del Magdalena	61,557,136
0902-3-19050303-2.3.2.2.2.9.11.2-67	Servicios de atención residencial para adultos con retraso mental enfermedad mental o abuso de sustancias	61,557,136
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS		20,830,971,202

ARTÍCULO TERCERO: Contracredítese dentro del Presupuesto de Gastos de la vigencia 2024 la suma de **Mil cuatrocientos noventa y seis millones ochocientos treinta y dos mil setecientos setenta y un pesos M/cte. (\$1,496,832,771)**, según el siguiente detalle:



DECRETO No 405 DE 09 AGO 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0300	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	80,832,771
0300 - 2 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	80,832,771
0300-2.1.1	Gastos de Personal	80,832,771
0300-2.1.1.1.1.1.1-20	Sueldo básico	80,832,771
0304	ADMINISTRACION CENTRAL VIGENCIAS ANTERIORES	1,416,000,000
0304 - 3 -	PLAN DE DESARROLLO	1,416,000,000
0304-3-45	SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL	1,416,000,000
0304-3-4599	PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	1,416,000,000.00
0304-3-459910	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno	1,416,000,000.00
0304-3-45991017	PROYECTO: Puesta en marcha de la empresa de administración pública Cooperativa-Fondo rotatorio del Departamento del Magdalena	1,416,000,000.00
0304-3-45991017-2.3.2.1.1.3.3.2-20	Maquinaria de informática y sus partes piezas y accesorios	40,000,000.00
0304-3-45991017-2.3.2.2.1.4.72-20	Aparatos transmisores de televisión y radio televisión video y cámaras digitales teléfonos	18,000,000.00
0304-3-45991017-2.3.2.2.2.6.31-20	Servicios de alojamiento para estancias cortas	20,000,000.00
0304-3-45991017-2.3.2.2.2.6.74-20	Servicios de apoyo al transporte por carretera	15,000,000.00
0304-3-45991017-2.3.2.2.2.7.21-20	Servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados	63,000,000.00
0304-3-45991017-2.3.2.2.2.7.31-20	Servicios de arrendamiento o alquiler de maquinaria y equipo sin operario	100,000,000.00
0304-3-45991017-2.3.2.2.2.8.30-20	Otros servicios profesionales científicos y técnicos	351,000,000.00
0304-3-45991017-2.3.2.2.2.8.31-20	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión servicios de tecnología de la información	15,000,000.00
0304-3-45991017-2.3.2.2.2.8.42-20	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	18,000,000.00
0304-3-45991017-2.3.2.2.2.8.59-20	Otros servicios auxiliares	76,000,000.00
0304-3-45991017-2.3.3.2.12.999-20	Transferencias del sector no clasificadas previamente	700,000,000.00
TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS		1,496,832,771



DECRETO No 405 DE 09 AGO 2024

100-20

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024

ARTÍCULO CUARTO: Acredítese dentro del Presupuesto de Gastos de la vigencia 2024 la suma de **Mil cuatrocientos noventa y seis millones ochocientos treinta y dos mil setecientos setenta y un pesos M/cte. (\$1,496,832,771)**, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
0200	FUNCIONAMIENTO CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	80,832,771
0200-2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	80,832,771
0200-2.1.3	Transferencias corrientes	80,832,771
0200-2.1.3.13.1.1-20	Sentencias	80,832,771
0304	ADMINISTRACION CENTRAL VIGENCIAS ANTERIORES	1,416,000,000
0304-3-	PLAN DE DESARROLLO	1,416,000,000
0304-3-36	SECTOR: TRABAJO	1,416,000,000
0304-3-3602	PROGRAMA Generación y formalización del empleo	1,416,000,000
0304-3-360213	SUBPROGRAMA Intersubsectorial trabajo y bienestar social	1,416,000,000
0304-3-36021302	PROYECTO: Implementación de la empresa de administración pública cooperativa - fondo rotatorio del Departamento del Magdalena	1,416,000,000
0304-3-36021302-2.3.2.1.1.3.3.2-20	Maquinaria de informática y sus partes piezas y accesorios	40,000,000
0304-3-36021302-2.3.2.2.1.4.72-20	Aparatos transmisores de televisión y radio televisión video y cámaras digitales teléfonos	18,000,000
0304-3-36021302-2.3.2.1.1.4.1.1.2-20	Muebles del tipo utilizado en la oficina	23,000,000
0304-3-36021302-2.3.2.2.7.31-20	Servicios de arrendamiento o alquiler de maquinaria y equipo sin operario	100,000,000
0304-3-36021302-2.3.2.2.8.30-20	Otros servicios profesionales científicos y técnicos	200,000,000
0304-3-36021302-2.3.2.2.8.71-20	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados maquinaria y equipos	40,000,000
0304-3-36021302-2.3.2.2.8.42-20	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	18,000,000
0304-3-36021302-2.3.2.2.8.59-20	Otros servicios auxiliares	227,000,000

OR

[Handwritten signature]



DECRETO No. 405 DE 09 AGO 2024

100-20

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024

0304-3-36021302-2.3.2.2.9.29-20	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	50,000,000
0304-3-36021302-2.3.3.5.9.60-20	Transferencias a fondos de desarrollo local	700,000,000
TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS		1,496,832,771

ARTÍCULO QUINTO: En aplicación del Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCPET, desagreguense los objetos de gastos en cada sección presupuestal cumpliendo con los lineamientos definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO SEXTO. Comuníquese a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEPTIMO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

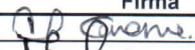
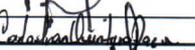
PUBLIQUESE, CUMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

09 AGO 2024

Dado en la ciudad de Santa Marta D.T.C.H, a los

RAFAEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
Gobernador del Departamento del Magdalena


DENIS RANGEL LOZANO
Secretaria de Hacienda Departamental

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Carol P. Guerra Rizo	Profesional Universitario	
Revisó	Arlenis Villa Ortiz	Prof. Esp. – Área de Presupuesto	
Revisó	Carlos Iván Quintero	Asesor Externo	
Revisó	Manuel Otero Gamero	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Gobernador.